



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

18 FEB 2019

INDEPENDENCIA,

DEC. ALC. EXENTO N° **860** /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 80 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo de fecha 05.02.2019, el Ingreso N° 355 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 06.02.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 324 de fecha 14.02.2019 del Departamento de Contabilidad Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N° 452 de fecha 23.01.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, el cual no se adjuntan por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de **"REPARACION CAMIONETA PPTÉ BSZR-71 - DIMAP"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO** Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice **"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es fomentar la equidad de género"**, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa Carolina Andrea Cazor López., Rut N° [REDACTED] el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0324 de fecha 14.02.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.06.002.000.000 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho,

ARCHIVASE.
Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Independencia
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/rud.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.